



**RE: Informe de radicación Contestación de demanda Equidad Seguros Generales - RAD.
47001233300020240013900 // Case: 23498**

Desde Daniel Andres Gonzalez Gutierrez <dgonzalez@gha.com.co>

Fecha Mar 12/11/2024 16:05

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

 1 archivo adjunto (965 KB)

MODELO INFORME INICIAL.docx;

Respetados doctores, reciban un cordial saludo:

De conformidad con la traza de correos precedente, remito formato de informe inicial de Equidad Seguros y calificación de la contingencia, la cual ya cuenta con el visto bueno, así:

VOCACIÓN DE PROSPERIDAD DE LA DEMANDA: PROBABLE

La vocación de prosperidad de la demanda se considera probable, debido a que, de los fundamentos fácticos y jurídicos presentados, se evidencian yerros en la valoración probatoria que realizó la Contraloría para imputar responsabilidad fiscal a la Iglesia Centro Cristiano Avivamiento AD, como a los demás investigados en el Proceso de Responsabilidad Fiscal No.2018-00833. La Contraloría General de la República - Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena, vulneró el debido proceso al interpretar erróneamente los valores contractuales, negar y no practicar pruebas solicitadas y aportadas al Proceso de Responsabilidad Fiscal por los sujetos procesales, afectando el derecho de defensa de los investigados como de los terceros garantes. Esto denotaría una violación al debido proceso y una falsa o indebida motivación de los actos administrativos demandados, tal como lo predica el artículo 137 de la ley 1437 de 2011.

La póliza de cumplimiento estatal No. AA010226, la cual fue afectada por un valor de \$418.229.483 M/TE con ocasión al fallo de responsabilidad fiscal No.002 dentro del PRF-2018-00833, presta cobertura material pues ampara el cumplimiento del contrato de prestación de servicios educativos No. 167 de 2016, suscrito entre el Municipio de Ciénaga y la Iglesia Centro Cristiano Avivamiento AD. Esta póliza, con vigencia desde el 3 de junio de 2016 hasta el 4 de octubre de 2019, presta cobertura temporal, si se tiene en cuenta que los hechos objeto de reproche fiscal acaecieron dentro de la vigencia de la póliza y la vinculación de la aseguradora se formalizó mediante el Auto de Apertura No. 350, notificado el 28 de septiembre de 2018.

La vocación de prosperidad de la demanda es razonablemente probable, si los Magistrados del Tribunal Administrativo del Magdalena toman en consideración que la Contraloría General - Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena incurrió en falsa motivación y violación de las normas en que debían fundar los actos administrativos Auto No. 433 de 24 de diciembre de 2022, Fallo No. 02 del 30 de mayo de 2023 y Auto No. URF2 – 1337 de fecha 02 de noviembre de 2023, al recalificar o interpretar arbitrariamente los valores del contrato de servicios educativos No. 167 de 2016 y omitir elementos probatorios clave, como documentos de ejecución y testimonios que confirman el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, Iglesia Centro Cristiano Avivamiento AD. Esta postura podría ser acogida por los Magistrados del Tribunal, de quienes dependerá la decisión de nulitar los actos administrativos demandados y consecuentemente, ordenar el reembolso del valor pagado por la compañía aseguradora con ocasión al fallo de responsabilidad fiscal antes mencionado. Señalar

que, el reembolso del valor pagado por la compañía, con ocasión a la afectación de la póliza de cumplimiento estatal No. AA010226, puede verse eventualmente afectado, si se tiene en cuenta que, Equidad Seguros no demandó el fallo con responsabilidad fiscal No. 002 del 30 de mayo de 2023, pues fue vinculado al proceso de oficio por el H. Tribunal.

LIQUIDACIÓN OBJETIVA:

Para el caso en concreto. se tiene como liquidación objetiva el valor de **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$418.229.483)** debidamente indexados.

Este valor fue pagado por Equidad Seguros Generales O.C el 12 de diciembre de 2023, con ocasión a los actos administrativos que en el proceso de la referencia se demandan.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes. Gracias por su valiosa gestión.

Cordialmente,



gha.com.co

Daniel Andres Gonzalez Gutierrez
Abogado Junior

Email: dgonzalez@gha.com.co | 313 430 0915

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado: viernes, 8 de noviembre de 2024 13:47

Para: Daniel Andres Gonzalez Gutierrez <dgonzalez@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: Informe de radicación Contestación de demanda Equidad Seguros Generales - RAD.
47001233300020240013900 // Case: 23498

Estimado, Andrés.

Cordial saludo,

Quedo atento al informe inicial apenas tengas el VB, muchas gracias.

Cordialmente,

JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO

ABOGADO JUNIOR

CENTRO DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y

REPORTES

+57 310 8900998

medina@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: viernes, 8 de noviembre de 2024 8:46 a. m.

Para: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; Jean Paul Arboleda Calderón <jarboleda@gha.com.co>; Katherine Buitrago Bustamante <kbuitrago@gha.com.co>

Asunto: RV: Informe de radicación Contestación de demanda Equidad Seguros Generales - RAD.
47001233300020240013900 // Case: 23498

CONTESTACION EQUIDAD

De: Daniel Andres Gonzalez Gutierrez <dgonzalez@gha.com.co>

Enviado: jueves, 7 de noviembre de 2024 16:35

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Asunto: Informe de radicación Contestación de demanda Equidad Seguros Generales - RAD. 47001233300020240013900 // Case: 23498

Respetados doctores, reciban un cordial saludo:

Por medio del presente comunico que el día viernes 1 de noviembre del 2024 radiqué, ante el Tribunal Administrativo del Magdalena, contestación de demanda en representación de Equidad Seguros Generales O.C dentro del proceso de la referencia. Se copia el envío de la contestación a los sujetos procesales y se anexa la constancia de radicación por SAMAI.

Casetracking: 23498

Adicionalmente, me permito informarles que tan pronto se cuente con el visto bueno de la calificación de la contingencia se dará alcance de la misma en la presente traza de correos.

Muchas gracias!

Cordialmente,



Daniel Andres Gonzalez Gutierrez
Abogado Junior

Email: dgonzalez@gha.com.co | 313 430 0915

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: viernes, 1 de noviembre de 2024 16:42

Para: prmoisesangarita@gmail.com <prmoisesangarita@gmail.com>; wohineralfaro@hotmail.com

<wohineralfaro@hotmail.com>; tomacho1013@outlook.com <tomacho1013@outlook.com>;

notificacionesjudiciales@contraloriadelmagdalena.gov.co <notificacionesjudiciales@contraloriadelmagdalena.gov.co>;

notificacionesjudiciales@contraloria.gov.co <notificacionesjudiciales@contraloria.gov.co>;

notificacionesjudiciales@defensajuridica.go.co <notificacionesjudiciales@defensajuridica.go.co>

Asunto: Contestación de demanda Equidad Seguros Generales - RAD. 47001233300020240013900

Señores

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA

E. S. D.

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 47001233300020240013900
DEMANDANTE: IGLESIA CENTRO CRISTIANO AVIVAMIENTO Y OTROS
DEMANDADO: CONTRALORÍA DE LA REPÚBLICA –
GERENCIA
DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL MAGDALENA
TERCERO CON INTERÉS: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C Y OTRO

REFERENCIA: CONTESTACIÓN DE DEMANDA

HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S, sociedad comercial identificada con NIT. 900.701.533-7, con domicilio en la ciudad de Cali, en calidad de apodera general de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C**, sociedad comercial, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad Bogotá con NIT. 860.028.415-5, de conformidad con la escritura pública 2779 del 2 de diciembre de 2022 que se anexa a la presente, encontrándose dentro del término concedido, procedo a **CONTESTAR LA DEMANDA** promovida por la **IGLESIA CENTRO CRISTIANO AVIVAMIENTO AD PARA LAS NACIONES**, en contra de la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA - GENERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL MAGDALENA**, en calidad de tercero con interés directo, con fundamento en los artículos 227 del Código de Procedimiento Administrativo y artículo 71 y siguientes del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa de la norma antes citada, para que en el momento en que se vaya a definir el litigio se tengan en cuenta los fundamentos fácticos y jurídicos que se exponen a continuación: (Se anexa contestación de demanda, junto con anexos)

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments